

881/4



881/4

t
Año 1778

Reglamento y Arance
les R.^s para el Comercio
libre de España a las
Indias.

da^{da} a^{un} la^{un} y se puso en el libro el exemplar
empreso.

R^{do}
Acu.

sec^o
sebⁿ

Año 1778

Reglamento y Aduana
los P. para el Comercio
Libre de España a los

Indios



13 de

1778

Para al. los de cumplimiento
de los de Reglamento y Aduana
de los para el Comercio Libre de España
a los Indios, a fin que se cumpla
el uno en el estado de la
regulación de la misma para el
cumplimiento en el comercio de los Indios

Leamos. Quer. de al. en el P. de

4 de Dic. 1778

J. Manuel de
[Signature]

Para a. N. S. los dos exemplares
adjuntos del Reglamento, y R. Tran-
seles para el comercio libre de España
a Indias, a fin que custodiándose
el uno en el Archivo de este Tribunal, se
tenga el otro a la mano para lo q. pueda
ocurrir en el asunto. aviendo me de n.
Levato. Dws q. a. N. S. m. p. a. Madrid

4. de Dic. de 1778.

D. Manuel de la
Gonzalez

P. D.
Separadamente
se remitan con alg.
de los ordinarios, exem-
plares para los Mi-
nistros de este Tribunal,
hasta el numero de
que se compone.

Or. D. Baltasar de Aperregui

Zaragoza.



Para despachos de oficio quatro mts.

SEBEO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SEXENTA Y
OCHO.

Auto
Sr.
Laxag. dez. diez de 1778. Acudo Gen^l

Regente
Jefe
Venoso
Riquia
Villava?
Villax
Mixerle
Trunza
Bwin

El Reglamento de R.^a Aranzales, que expresa
la carta, que antecede al T.^{mo} Señor Gobernador
del Consejo, fecha quatro de este mes, se tenga
porerente para los casos, que en lo sucesivo
ocurran en este Tribunal.

1750. 1840. 1850. 1860. 1870. 1880. 1890. 1900.

SEDE DE JUSTICIA, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
OCHO.



Yo el Jefe de la Audiencia de Lima
declaro que el Sr. D. Juan de
Pena y Vique

En
frente
de
los
señores
Jueces
de
la
Audiencia
de
Lima
en
el
día
de
hoy
del
mes
de
agosto
del
año
de
mil
setecientos
y
seiscientos
y
ocho.

El Regimiento de Artillería, que expone
la causa que antecede al Sr. D. Juan de
Pena y Vique, fecha de esta causa, se le
prezente para la causa, que en lo sucesivo
ocurran en este Tribunal.

[Signature]